

CENTRO:	EXPTE NÚM.
DOMICILIO-LOCALIDAD:	ANEXO ACTA NÚM. ---- / 20--

El artículo 87 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, atribuye a la Inspección de Centros y Servicios Sociales, entre otras funciones, la de "velar por el respeto de los derechos que las personas usuarias de los servicios sociales tienen reconocidos", entre ellos el contemplado en el artículo 7 de la misma Ley " derecho al ejercicio de la libertad individual para el ingreso, la permanencia y la salida del establecimiento, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente para las personas menores de edad, incapacitadas e incurso en medidas judiciales de internamiento".

En el ejercicio de dichas funciones, se pone en conocimiento del director del centro arriba identificado que en la admisión e ingreso de personas mayores en la residencia se seguirá según se detalla a continuación:

Los CONTRATOS DE ADMISIÓN deberán suscribirse con la PERSONA USUARIA salvo en los supuestos que se indican seguidamente

1. En los supuestos de declaración judicial de incapacidad, el tutor habrá de solicitar y obtener en todo caso la preceptiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para llevar a cabo el ingreso de la persona mayor en la residencia.
2. Las personas que, sin estar incapacitadas judicialmente, no pudieran valerse por sí mismas ni atender su cuidado ni el de su patrimonio, necesitarán también AUTORIZACIÓN JUDICIAL para ingresar en la residencia.
3. En los supuestos de INCAPACIDAD SOBREVENIDA (es decir, cuando una persona ingresa voluntariamente en el centro y con posterioridad sufre un deterioro físico o psíquico que le impide valerse por sí misma, así como atender su cuidado y el de su patrimonio), los DIRECTORES DE LAS RESIDENCIAS deberán COMUNICAR DICHA CIRCUNSTANCIA AL MINISTERIO FISCAL, acompañando al efecto los informes médicos y sociales de los trabajadores del centro que fundamenten la presunta incapacidad.

El cumplimiento de todo ello podrá ser verificado, en cualquier momento, por la Inspección de Centros y Servicios Sociales

En -----, a - de ----- de 20--

EL VISITADO

EL INSPECTOR/ES